

Expediente: 378/02

Carátula: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ ROJAS JOSE CLAUDIO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROJAS JOSE CLAUDIO, -DEMANDADO

900000000000 - RIOS, RAMON ROSA-DEMANDADO

900000000000 - DI PRIMIO, GLADIS ISABEL-DEMANDADA

900000000000 - DI PRIMIO, ROQUE ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - DI PRIMIO, DANIEL HUMBERTO-DEMANDADO

900000000000 - DI PRIMIO, MERCEDES ISABEL-DEMANDADA

900000000000 - RIOS, ALBA CAROMINAS-DEMANDADA

900000000000 - RIOS, SEGUNDO ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - RIOS, HUGO ANGEL-DEMANDADO

20377264038 - DI PRIMIO, YOLANDA ANTONIA-ACTOR

20168818786 - ROJAS, RAMON ENRIQUE-DEMANDADO

900000000000 - MANZANO, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

30716271648834 - SOLIS, MARTA ODILIA-DEMANDADA

30716271648834 - DI PRIMIO, ATILIO ALFREDO-DEMANDADO

30716271648834 - MANZANO, FRANCISCO ADRIAN-DEMANDADO

30716271648834 - SOLIS, ENRIQUE GERARDO-DEMANDADO

30716271648835 - MANZANO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

30716271648834 - RIOS, LUIS ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - RIOS, AURORA CAROMINAS-DEMANDADO

900000000000 - DI PRIMIO, ARMANDO RAMON-DEMANDADO

23083709839 - GIRAUDO, ROGELIO ESTEBAN-PERITO

30716271648834 - RIOS, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

30716271648834 - RIOS, JUAN ESTANISLAO-DEMANDADO

30716271648834 - DI PRIMIO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 378/02



H20930810357

Civil y Comercial Común Sala II

JUICIO: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ ROJAS JOSE CLAUDIO S/REIVINDICACION, EN 10/08/05 POR INHIB. PASA A JUZG C.C.C. IIA N.. EXPTE. N°378/02.-

Concepción, 16 de marzo de 2026.-

I°)-Téngase por interpuesto el recurso de casación presentado por el demandado Ramón Enrique Rojas en contra de la sentencia de fecha 25/02/2026. II°)-Por acompañado la boleta de depósito de ley. III°)-Comuníquese a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte, a través del casillero virtual del portal SAE, adjuntándose imagen del comprobante del depósito pertinente (Circular n°003/2021), y Acordada n°363/20. A tal fin, líbrese oficio. IV°)-Atento lo dispuesto por Circular n°006/2021 de

Secretaría Administrativa de fecha 3/11/2021, acompañe el recurrente, los siguientes datos: a).Datos personales, b)-Número de CUIT/CUIL/CDI, c)-Datos bancarios como ser: Tipo de cuenta (caja de ahorros o cuenta corriente), número de cuenta; número de banco, nombre de la entidad bancaria y número de CBU. V°)-Córrase traslado a las demás partes por el término de 10 (diez) días (art. 808 Nuevo Código Procesal - Ley 9531), haciéndole saber que la presentación (escrito de casación de fecha 12/03/2026) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del CPCC - Ley 9531.-JM

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.